



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
DIRECCIÓN JURÍDICA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2024 MAY 24 A 8:55

Sovelys Chala
RECIBIDO

INT-TC-2024-4864

23 de mayo de 2024

Licenciado

José Luis Polanco De León

Director general

Dirección General Administrativa y Financiera

Su despacho

Distinguido señor director general:

Luego de saludarle, procedemos a dar respuesta a su comunicación núm. INT-TC-2024-4797, recibida en esta dirección en fecha veintidós (22) del presente mes y año, contentiva del expediente relativo al proceso de compras núm. TC-CCC-PEEX-2024-003, sobre contratación de salón en un hotel en Santo Domingo para la realización del almuerzo navideño 2024. En la misma se nos solicita la validación de las observaciones realizadas mediante nuestra comunicación núm. INT-TC-2024-4377, de fecha ocho (8) del mes y año en curso.

En ese sentido, una vez revisado el indicado expediente, confirmamos que nuestras observaciones fueron subsanadas, con las siguientes excepciones:

- Sendas certificaciones emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) respecto a las sociedades comerciales Promociones y Proyectos, S.A. (Hotel Dominican Fiesta) y Hoteles Nacionales, S.A. (Hotel Sheraton), se encuentran vencidas.

Reiteramos que la revisión del expediente de referencia se circunscribe únicamente a los aspectos de forma, pues los asuntos de fondo competen a la deliberación que al efecto realice el Comité de Compras y Contrataciones.

Atentamente,

Amelle Ma. Ortiz

Directora



Anexo: expediente proceso de compras núm. TC-CCC-PEEX-2024-003



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 "EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL
 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2024 MAY 21 P 1:33
Daniel Chito
RECIBIDO

INT-TC-2024-4774

20 de mayo de 2024

Licenciada
Amelle María Ortiz Ureña
 Directora
 Su despacho.-

Vía: Señor
José Luis Polanco De León
 Director General Administrativo y Financiero
 Su despacho.-

Amelle
Proceder
22/5/24
21/5/2024

Distinguida directora:

Muy cortésmente, en atención a la comunicación INT-TC-2024-4353 de fecha 07 de mayo de 2024, tenemos a bien remitirle el expediente TC-CCC-PEEX-2024-002 contentivo de la contratación para el suministro e instalación de lectores biométricos para uso del Tribunal Constitucional, con todas las correcciones oportunas, de acuerdo a las observaciones indicadas.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

[Handwritten signature]
Walkiria Marien Liriano
 Directora Administrativa

Anexo: Citado



DIRECCIÓN JURÍDICA
RECIBIDO
 Por: *[Handwritten signature]*
 Fecha: *22/05/2024*
 Hora: *09:30 AM*



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
DIRECCIÓN JURÍDICA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INT-TC-2024-4353

7 de mayo de 2024

Licenciado

José Luis Polanco De León

Director general

Dirección General Administrativa y Financiera

Su despacho

2024 MAY -7 P 11

Donato Cholo
REVISADO

2024 MAY -7 P 12

José Sferman
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Distinguido señor director general:

Luego de saludarle, procedemos a dar respuesta a su comunicación núm. INT-TC-2024-4256, recibida en esta dirección en fecha tres (3) del presente mes y año, mediante la cual nos solicita la revisión del expediente relativo al proceso de compras núm. TC-CCC-PEEX-2024-002, contentivo de la contratación para el suministro e instalación de lectores biométricos para uso del Tribunal Constitucional. En ese sentido, una vez revisado el indicado expediente, a continuación incluimos nuestras observaciones:

- La comunicación núm. INT-TC-2024-4205, de fecha primero (1ero.) del presente mes y año, del Departamento de Compras y Contrataciones, incluye como justificación de excepción, la causal establecida en el literal e) del artículo 10 del Reglamento de Compras y Contrataciones. Sin embargo, corresponde al literal d) del indicado artículo: "Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".
- Los números de los formularios de requerimientos establecidos en el informe justificativo no se corresponden con los números de los requerimientos de bienes y servicios que conforman parte del expediente.
- La certificación de existencia de fondos debe ser actualizada al mes en curso. El documento que se encuentra anexo es de fecha seis (6) de marzo del año en curso.

Resaltamos que la revisión del expediente de referencia se circunscribe únicamente a los aspectos de forma, pues los asuntos de fondo competen a la deliberación que al efecto realice el Comité de Compras y Contrataciones.

Atentamente,

Amelle Ma. Ortiz

Directora

Anexo: expediente proceso de compras núm. TC-CCC-PEEX-2024-002



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INT-TC-2024-4256

2 de mayo de 2024

Señora
Amelle María Ortiz Ureña
Directora Jurídica
Su despacho

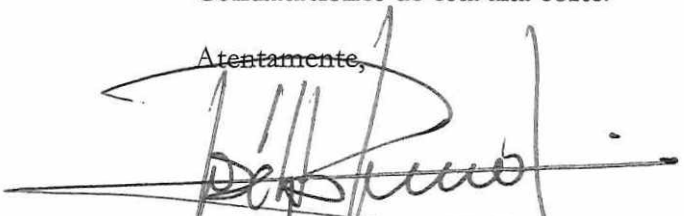
*Carolyn,
Proceder.
Amelle
6/5/24*

Distinguida señora directora:

Luego de saludarle tenemos a bien remitirle para su revisión, la carpeta con los documentos relativos al proceso de compras No. TC-CCC-PEEX-2024-002, para el "Suministro e instalación de lectores biométricos para uso del Tribunal Constitucional".

Luego de su revisión y visto bueno, dicho proceso sera conocido por el Comité de Compras y Contrataciones de esta alta corte.

Atentamente,


José Luis Polanco De León
Director General Administrativo y Financiero
JLP/gg